

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

(«Gaceta» de 16 de Agosto de 1910.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

CARRETERAS

Instruyéndose por este Gobierno civil el expediente de travesía que previenen los artículos 2.º y 3.º del Reglamento de 14 de Junio de 1849 para la ejecución de la ley de 11 de Abril del mismo año, correspondiente al pueblo de Santibañez de Vidriales, en el trozo primero de la carretera de Camarzana de Tera á la Bañeza, á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes, se publica este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL para que en el plazo de treinta días presenten las que se consideren justas en la Alcaldía de dicho Santibañez, en la que se hallará al efecto de manifiesto el plano de la referida travesía.

El Alcalde de Santibañez de Vidriales cuidará de publicar los edictos correspondientes para que el presente anuncio llegue á conocimiento del público en general, y recibirá y cursará de oficio á este Gobierno civil las reclamaciones que dentro del plazo marcado en él pudieran presentarse tanto por los particulares como por los Ayuntamientos, ó manifestará al terminar los treinta días que no se

ha presentado reclamación alguna ni tiene observación que hacer, devolviendo á la vez el referido plano.

Zamora 13 de Agosto de 1910.

El Gobernador,
Jaime Aparicio

Aprobado técnicamente considerado el proyecto del trozo 1.º de la carretera de Camarzana de Tera á la Bañeza, se hace público para la instrucción del expediente informativo que debe preceder á la aprobación definitiva de dicho proyecto; que éste se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia por término de treinta días, contados desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, á fin de que los que se consideren interesados puedan examinar y presentar en este Gobierno civil, dentro del expresado plazo, las observaciones que estimen convenientes respecto de los extremos que señala el artículo 13 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley general de Carreteras.

Los Alcaldes de los pueblos cuyos términos municipales sean afectados ó atravesados por el trazado, cuidarán de publicar los edictos correspondientes para que el presente anuncio llegue á conocimiento del público y recibirán y cursarán de oficio á este Gobierno civil las reclamaciones que dentro del plazo marcado en él puedan presentarse contra el trazado ó la clasificación adoptada tanto por los particulares como por los Ayuntamientos respectivos, ó manifestarán al terminar los treinta días que no se ha presentado reclamación alguna ni tienen observación que hacer en contra de dicho trazado y clasificación, remitiendo en todo caso el informe del Ayuntamiento.

Zamora 13 de Agosto de 1910.

El Gobernador,
Jaime Aparicio.

Fábrica Militar de Subsistencias de Valladolid.

Don José Madariaga Castro, Jefe del Detall de la mencionada Fábrica.

Hace saber: Que el día 5 del mes de Septiem-

bre de 1910, á las diez de la mañana, tendrá lugar la compra de trigo que será de la mejor calidad y perfectamente cribado.

Las entregas se harán en los Almacenes del Establecimiento y en los plazos que la Junta designe, siendo esta la única facultada á resolver sobre la calidad y admisión de los artículos. Igualmente, el pago de los mismos se hará cuando la Junta determine, «una vez admitidos», en metálico ó en Cargaremes, según lo permitan las existencias con que cuente la Caja del Establecimiento.

Valladolid 9 de Agosto de 1910.—José Madariaga. 1732

ESCUELA DE VETERINARIA

LEÓN

Requisitos que se exigen para ingresar en la Escuela especial de Veterinaria de León.

Los aspirantes, según la Real orden de 23 de Marzo de 1903 (Gaceta del 7 de Abril), necesitan acreditar, mediante Certificación de Instituto, la aprobación en estos últimos centros docentes de un curso de Castellano y dos de Latín y Francés: los dos primeros de Geografía, esto es, de Geografía general y de Europa y el de Geografía Especial de España, los dos cursos de Aritmética, ó sea el de Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría y el de Aritmética que se estudia en 2.º año; y por último los de Geometría y Algebra, correspondientes al 3.º y 4.º años del Bachillerato, de conformidad al orden establecido por el Real decreto de 17 de Agosto de 1901; y que los que soliciten el ingreso y se hayan preparado ó empezado á preparar en estas asignaturas por algunos de los planes de estudios de 2.ª enseñanza anteriores al Real decreto que se acaba de citar, acrediten solamente haber aprobado los dos cursos de Castellano, Latín y Francés; el de Geografía de España; uno de Aritmética; uno de Algebra y otro de Geometría.

Los aspirantes, que solicitarán el ingreso del Sr. Director de esta Escuela, en la 2.ª quincena de Agosto, acreditarán haber cumplido la edad de

quince años; exhibirán la cédula personal y se someterán al examen de Ingreso en la forma que preceptua el artículo 3.º del Reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo de 1901.

Acreditarán también hallarse vacunados y revacunados.

León 6 de Agosto de 1910.—El Secretario, Emilio Tejedor Pérez. R—1731

Ayuntamientos.

BENAVENTE

Hallándose terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la contribución territorial y pecuaria del año 1911, se hace público que desde esta fecha queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes comprendidos en expresado documento puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Benavente 1.º de Agosto de 1910.—El Alcalde accidental, Aurelio García. R—1772

PALACIOS DEL PAN

Según manifestación que se ha hecho á esta Alcaldía por el vecino Antonio Calvo Prada, el día 28 de Julio, de una á dos de la tarde, desapareció de su domicilio su hijo Dámaso Calvo Macías, de las señas que á continuación se expresan, sin que á pesar de las indagaciones que ha practicado haya podido averiguar su paradero.

Con tal motivo, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, así como también á cualquiera otra persona que pueda tener noticia del paradero de dicho joven, lo manifiesten á esta Alcaldía ó den cuenta de ello á aquella en cuya jurisdicción pueda encontrarse, á la que suplico igualmente se sirva manifestarlo ó acordar su conducción á mi disposición con las seguridades convenientes según procede.

Las señas de dicho Dámaso son las siguientes:

Edad 15 años, estatura baja, pelo y cejas negro, ojos castaños, color regular, vestía pantalón de pana bastante usado, blusa azul, tapabocas azul con cuadros blancos, camisa de tela con cubre costuras encarnadas, boina para la cabeza y zapatos de material abotinados, además la blusa azul tiene rayas encarnadas.

Palacios del Pan 2 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Felibiano José. R—1703

VILLADEPERA

Terminados por la Junta pericial de este distrito los apéndices al amillaramiento, base para la confección de los repartimientos de rústica, pecuaria y edificios y solares, para el próximo año de 1911, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el en que aparezca la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan examinarlo libremente y presentar las reclamaciones que consideren justas; pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Villadepera 8 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Francisco Formáriz. R—1741

FUENTES DE ROPEL

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de este Municipio, formado por la Comisión correspondiente, para el año 1911, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría por término de quince días para que pueda ser examinado por quien lo desee y presenten las reclamaciones que juzguen pertinentes; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Fuentes de Ropel 7 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Toribio Alonso. R—1723

FERMOSELLE

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante una de las dos plazas de Médico titular de esta villa, que es la perteneciente al distrito de la Plaza; y cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento de 14 de Junio de 1891, en la Instrucción general de Sanidad y Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares de España, se anuncia para su provisión el correspondiente concurso, por el plazo de treinta días hábiles, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la que se verificará con el sueldo anual de 995 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos del presupuesto municipal, por la asistencia á 150 familias pobres.

Los concursantes remitirán sus instancias, documentadas en forma, á esta Alcaldía, dentro del plazo señalado para poder dar cuenta de las mismas á la Junta de Gobierno y Patronato, á los efectos de tal provisión, debiendo reunir aquellos las circunstancias de que trata el artículo 91 de citada Instrucción, en concordancia con el 23 del también citado Reglamento; y se advierte que se dará preferencia al que mejor título y hoja de méritos y servicios posea, sin nota desfavorable, con la obligación de que el agraciado ha de residir en esta localidad.

Fermoselle 8 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Agustín Gallego. R—1748

FUENTESAUICO

Don Luis Gómez Villaboa Gutiérrez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Fuentesauico.

Hago saber: Que formado el presupuesto de obligaciones carcelarias de este partido judicial para el año de 1911, se convoca á los representantes de los Ayuntamientos de que el mismo se compone, para que con la credencial de su nombramiento concurren á la sesión pública que tendrá lugar en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial el día 29 del corriente y hora de las once de la mañana, al objeto de discutir y aprobar dicho presupuesto.

Fuentesauico 9 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Luis G. Villaboa Gutiérrez. R—1742

QUIRUELAS DE VIDRIALES

Terminado por la Junta pericial de este pueblo el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería del año 1911, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, contados desde que aparezca el presente en el periódico oficial de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que á su derecho conduzcan; pasado el cual no se admitirá ninguna.

Quiruelas 10 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Francisco Llamas. R—1745

VALLESA DE LA GUAREÑA

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, dotada con mil pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, por la asistencia de treinta y seis familias pobres que la Junta municipal designe y transeúntes, pudiendo el agraciado hacer iguales particulares.

Los aspirantes á dicha plaza lo solicitarán de la Alcaldía por medio de la correspondiente instancia, á la que acompañarán la hoja de estudios y méritos en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Vallesa de la Guareña 3 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Miguel González. R—1747

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencia provincial de Zamora.

Don Francisco Navarro y Velázquez de Castro, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados formadas para el próximo año de mil novecientos once por partidos judiciales, literalmente copiadas dicen así.

Partido de Puebla.

Cabezas de familia.

- 1 D. Pedro García Carreras, Asturianos.
- 2 Dámaso Lorenzo Villar, id.
- 3 Francisco Arias Delgado, Cernadilla.
- 4 Cándido Lobato Alvarez, id.
- 5 Antonio Castaño Rodríguez, id.
- 6 Manuel Alonso García, Cional.
- 7 Magín Fernández Alonso, Cobreros.
- 8 Francisco Fernández Fernández, id.
- 9 José Antonio García Rodríguez, Barrio.
- 10 Luis Lorenzo Bustos, id.
- 11 Manuel San Román Mostaza, Sta. Colomba.
- 12 Miguel San Román Torres, id.
- 13 Benigno San Román Villasante, id.
- 14 Francisco San Román San Román, Cobreros.
- 15 Atilano Vega Romero, Codesal.
- 16 Agustín Maestre Acedo, id.
- 17 Juan Clemente García, id.
- 18 Francisco Paramio Mayo, Faramontanos.
- 19 Isidro Jenaro Ordoñez, id.
- 20 Juan Ballesteros Fernández, Galende.
- 21 Mateo Carbajo Rodríguez, id.
- 22 Juan Antonio Carbajo Rodríguez, id.
- 23 Leandro Cifuentes Prada, id.
- 24 Francisco Palmero Palmero, Pedrazales.
- 25 Manuel Zapatero Fernández, id.
- 26 Esteban Alonso Alonso, Rabanillo.
- 27 Tomás Alonso Arias, id.
- 28 Gregorio Castro Fernández, id.
- 29 José Alvarez Alonso, Hermisende.
- 30 Luis Rodríguez Rodríguez, Castrelos.
- 31 Domingo López Pionero, San Ciprian.
- 32 Francisco Núñez Otero, Villaverde.
- 33 Juan González Antón, id.
- 34 Marcial Puente Lubián, id.
- 35 Francisco Vidal Rodríguez, id.
- 36 Pedro Rodrigo Cifuentes, Puebla.
- 37 Gregorio Velasco Blanco, id.
- 38 Rogelio García Membibre, id.
- 39 Jacinto Membibre Carbajo, id.
- 40 Abelardo García Gallego, id.
- 41 Vicente San Román Oterino, id.
- 42 Antonio Boyano Cancelo, id.
- 43 Policarpo Caballero García, id.

44 D. Dionisio Santiago Incógnito, Chanos.
 45 José Basallo Incógnito, id.
 46 Domingo Silva García, Hedroso.
 47 Julián Silva Dieguez, id.
 48 Eusebio Martín Calabozos, Manzanal arriba.
 49 Manuel Calvo Pelaez, id.
 50 Manuel Martín Peláez, Folgoso.
 51 Esteban Alvarez Martínez, Pedroso.
 52 Jorge Matellanes Martínez, id.
 53 Macario Santiago Lobo, Manzanal Infantes.
 54 Antonio Renilla Lobato, id.
 55 Ramón Gullón Represa, Mombuey.
 56 Julián Martín García, id.
 57 Francisco Cifuentes Lobato, id.
 58 Antonio López Lobo, id.
 59 Agapito Ferrero Ferrero, Otero Centenos.
 60 Toribio Mayo Vega, id.
 61 Emilio Vega Centeno, id.
 62 Lorenzo Ferrero Escudero, id.
 63 Silvestre Prada Prada, Otero de Sanabria.
 64 Gabriel Prada Lobato, id.
 65 Manuel Rodríguez Remesal, Remesal.
 66 Santiago González Prada, Vime.
 67 Manuel Rodríguez San Román, Palacios.
 68 Valentín España Fernández, Pedralba.
 69 Angel Barrio Barrio, id.
 70 Domingo Rodríguez Villasante, Lobeznos.
 71 Francisco Rodríguez Prada, id.
 72 José San Román Rodríguez, Calabor.
 73 Ignacio Fernández Rodríguez, id.
 74 Tomás Fernández Fernández, Rionor.
 75 Juan García Leal, Santa Cruz.
 76 Cayetanc Monterrubio Barrio, id.
 77 Francisco Alonso Ferrero, Peque.
 78 Pedro Otero Mateos, id.
 79 Lorenzo Llamas Ferrero, id.
 80 Pedro Alonso Pérez, Pías.
 81 Bernardo Alonso Prieto, id.
 82 Demetrio Carracedo González, Barjacoba.
 83 Anselmo Carracedo Rodríguez, id.
 84 Perfecto García Lorenzo, Villanueva Sierra.
 85 Agustín Alvarez Tomás, Porto.
 86 Anselmo Barrio Carracedo, id.
 87 Domingo Bruña Blanco, id.
 88 Gabriel Bruña Bruña, id.
 89 Martín Bruña Alvarez, id.
 90 Esteban Carracedo Carracedo, id.
 91 David Caldevilla López, id.
 92 Miguel García Silva, Requejo.
 93 Lope Colino Llamas, Rionegro.
 94 Joaquín Ferrero Felipe, id.
 95 Juan Santiago Vega, id.
 96 Mannel Colino Charro, Valleluengo.
 97 José Ferreras Gallego, id.
 98 Manuel Cuesta Mayo, Garrapatas.
 99 Manuel Llamas Prieto, id.
 100 Gregorio Leras Fuentes, Villardejarfón.
 101 Francisco Leras Fuente, id.
 102 Andrés González Ramos, Robledo.
 103 Francisco Arias Vega, id.
 104 Manuel Fernández San Román, Sampil.
 105 Santiago Barrio Iglesias, Paramio.
 106 José Arias Vega, Triufé.
 107 José Antonio Centeno Ramos, Valdespino.
 108 Francisco Ramos Vime, id.
 109 Manuel Rodríguez Fernández, Castellanos.
 110 Manuel Sotillo Ferrero, San Juan.
 111 Manuel Monterrubio Barrios, Rosinos.
 112 Felipe Ramos, Santiago.
 113 Francisco Losada Centeno, Doney.
 114 Manuel Montero Barrio, Rionegrito.
 115 Felipe Losada Losada, Carbajalinos.
 116 Gabriel González Rodríguez, San Ciprián.
 117 Vicente Rodríguez Sastre, id.
 118 Pedro Pelaez Rodríguez, id.
 119 Miguel Carracedo Ballesteros, id.
 120 Martín Alonso Montero, San Justo.
 121 Antonio Amigo Guzmán, Rábano.

122 D. Francisco Rodríguez San Román, Rozas.
 123 Manuel Prada, San Justo.
 124 Victoriano Mostaza Rodríguez, Terroso.
 125 León Fernández Rodríguez, San Martín del Terroso.
 126 Cayetano Alonso Rodríguez, Trefacio.
 127 Luis Carbajo Alonso, id.
 128 Francisco Guzmán Rodríguez, Villarino.
 129 Eusebio Martín Fernández, Ungilde.
 130 Francisco Prada Fernández, Robledo.
 131 Basilio Crespo San Román, Valdemerilla.
 132 Lorenzo González Alvarez, Palazuelo.
 133 Antonio Chamorro Pérez, Anta de Tera.
 134 Agapito Mateo Blanco, Valparaíso.
 135 Pedro Codón Pérez, Manzanal de abajo.
 136 Agustín Rodríguez Pedrero, Fresno.
 137 Clemente Baladrón Ferrero, Villardeciervos.
 138 Simón Fernández Vicente, id.
 139 Antonio Rebollar Carbajal, id.
 140 Inocencio Gómez Ferrero, San Miguel.
 141 Tomás Ferrero Núñez, Quintana.
 142 Manuel Ferrero Monterrubio, id.
 143 Crisanto Ferrero Carbajo, Limianos.
 144 Marcelo Alonso San Román, id.
 145 Melchor Carbajo Prada, San Román.
 146 Antonio Fernández Fernández, id.
 147 Abel Méndez Fernández, Sotillo.
 148 Matías Pérez Elena, id.
 149 Manuel García Barrio, Riego.
 150 Manuel Gómez Ferrero, id.

Capacidades.

1 Salvador Gallego Pérez, Asturianos.
 2 Juan Gallego Lorenzo, Entrepeñas.
 3 Tomás Vega Carbajo, Rioconejos.
 4 Eugenio Ferreras Delgado, Cernadilla.
 5 Pedro Iglesias Andrés, id.
 6 Timoteo Ramos Santiago, Cional.
 7 Apolinar Ramos Codón, id.
 8 Miguel Mostaza Mostaza, Santa Colomba.
 9 Gregorio Fernández Torres, Castro.
 10 Francisco Rodríguez Sánchez, Limianos.
 11 Tomás Crespo Rodríguez, Codesal.
 12 Pedro García Lozano, Donado.
 13 Venancio Santiago Prieto, id.
 14 Efrén Bua Calzón, Espadañedo.
 15 Miguel Mayo Mayo, Faramontanos.
 16 Bernardino Quintana, Vega del Castillo.
 17 Andrés Estrada Espada, Vigo.
 18 Germán García Villasante, Rabanillo.
 19 Toribio Vega Zurrón, Vigo.
 20 Tomás Carbajo Mayo, Justel.
 21 Manuel Barrio Carbajal, Lanseros.
 22 Marcelino López Martínez, Hedroso.
 23 Bernardo Rodríguez Diéguez, Chanos.
 24 César Rodríguez Rodríguez, Lubián.
 25 Francisco Rodríguez Montesinos, id.
 26 Victoriano Cabo Román, Manzanal arriba.
 27 Manuel Romero López, Sagallos.
 28 Antonio Prieto Santiago, Donadillo.
 29 Francisco Parra González, Dornillas.
 30 José Lobato Cosleón, Morerueta.
 31 Pedro Rabanillo Arias, Mombuey.
 32 Baldomero Ferreros Escudero, Otero de Centenos.
 33 Lorenzo Martínez Herrero, id.
 34 Matías Rodríguez Maestre, Otero Sanabria.
 35 Felipe Prada Prada, id.
 36 Francisco Barrio Pérez, Palacios.
 37 Pedro Prada Rodríguez, Remesal.
 38 Ramón Rodríguez Castro, Palacios.
 39 Manuel Blanco Rodríguez, Pedralba.
 40 Manuel Fernández Barrio, id.
 41 Pedro Rodríguez Gómez, Lobeznos.
 42 Domingo Villasante Muñiz, id.
 43 Agapito Ferreros Mateos, Peque.
 44 Bernardo Carracedo Martínez, Pías.

45 D. Miguel García, Villanueva.
 46 Agustín Cid, Barjacoba.
 47 José Carracedo Suárez, Porto.
 48 Vicente Justo Bruña, id.
 49 José Ricardo Escudero Arias, Puebla.
 50 Ricardo Sastre del Corral, id.
 51 Simón Sánchez Incógnito, Requejo.
 52 Santiago Fernández Mostaza, id.
 53 Julián Prieto, Garrapatas.
 54 Esteban Fuentes Lorenzo, Villardejarfón.
 55 Serapio San Román Membibre, Castellanos.
 56 Manuel Sotillo Llamas, Cervantes.
 57 Toribio Monterrubio Méndez, Rosinos.
 58 José Barrio Alonso, Doney.
 59 José San Pedro Lorenzo, Carbajalinos.
 60 Manuel Montesino Anta, Anta Rioconejos.
 61 José Corrales Rodríguez, San Ciprián.
 62 Francisco Rodríguez Prada, San Justo.
 63 Manuel Sotillo Cifuentes, Rozas.
 64 Domingo Sánchez Barrio, Rábano.
 65 Andrés Mostaza Montero, Terroso.
 66 José García Carbajo, Trefacio.
 67 Silvestre Prada Rodríguez, id.
 68 Santiago Crespo Chimeno, Robleda.
 69 Casimiro Centeno Fernández, Ungilde.
 70 Tomás Vega Ballesteros, Palazuelo.
 71 Francisco Blanco Bermejo, Valparaíso.
 72 Leandro Alonso Pérez, Manzanal abajo.
 73 Manuel Lobato Gallego, Fresno.
 74 Antonio Junquera Vega, Villardeciervos.
 75 Antonio González González, id.

*Partido de Toro.**Cabezas de familia.*

1 Agapito Ruiz Domínguez, Abezames.
 2 Cosme Manteca Ruiz, id.
 3 Benito Coca Carbajo, id.
 4 Juan Oreja Rodríguez, id.
 5 Torcuato Ruiz Morillo, id.
 6 Sabino González Sánchez, Aspariegos.
 7 Fernando Gallego Soriano, id.
 8 Balbino Bragado Valverde, id.
 9 Hermenegildo Campano Fernández, id.
 10 Ladislao Pascual Alvarez, id.
 11 Isaac García Sánchez, id.
 12 Camilo García Sánchez, id.
 13 Victorio Mateos Gómez, id.
 14 Francisco Colino González, id.
 15 Juan Morillo Alvarez, Belver.
 16 Emilio Ramos Bratos, id.
 17 Silvestre Alvarez Rubio, Bustillo.
 18 Braulio Bragado Pérez, id.
 19 Mateo Mateos Morillo, id.
 20 José Villar Bragado, id.
 21 Antonio Santos Lorenzo, Castronuevo.
 22 Cecilio Bueno González, id.
 23 Celestino Cordero Lorenzo, id.
 24 Jacinto Morillo Carnero, id.
 25 Julio Aliste Carnero, id.
 26 Pedro Alonso Alvarez, id.
 27 Pedro Pinilla Pérez, id.
 28 Ramón Pérez Alfageme, id.
 29 Ubaldo Santos Carrera, id.
 30 Anastasio Mateos Bragado, Fuentesecas.
 31 Victor Lorenzo Calleja, id.
 32 Regino Carbajo Chillón, id.
 33 Aniceto Morillo Ramos, id.
 34 Juan Antonio Villar Allende, id.
 35 Bartolomé Paez Antón, Fresno.
 36 Cesáreo Samaniego Salgado, id.
 37 Isidro Salgado Gutiérrez, id.
 38 Marcelino Salgado Pérez, id.
 39 Serafín Esteban Rodríguez, id.
 40 Francisco Calzada García, id.
 41 Dionisio Esteban Fradejas, Gallegos del Pan.
 42 Isidro Lebrero Calvo, id.

43 D. Tomás Pérez Aguiar, Gallegos del Pan.
 44 Eustaquio Salgado López, id.
 45 Agapito Pinilla Matilla, Malva.
 46 Isidro Mateos Bartolomé, id.
 47 Marcos Mateos Rubio, id.
 48 Nicolás Carazo Martín, Matilla la Seca.
 49 José Fradejas Rollón, id.
 50 Anastasio Peña y Peña, Morales de Toro.
 51 Calixto Barbero Esteban, id.
 52 Filiberto Morán Gallego, id.
 53 Juan Carrasco Gallego, id.
 54 Nicolás Fernández Rubio, id.
 55 Narciso Sánchez Alonso, id.
 56 Pedro de la Torre Juan, id.
 57 Silverio Cabezudo Betegón, id.
 58 Simón Alonso Peláez, id.
 59 Agustín Vicente Morillo, Peleagonzalo.
 60 Eusebio Hernández Martín, id.
 61 Lorenzo Borrego Miguel, id.
 62 Santos Salgado Dueñas, id.
 63 Andrés Mateos Alfageme, Pinilla de Toro.
 64 Antonio Cabezón Gómez, id.
 65 Estanislao Montero Negro, id.
 66 Francisco Montero Matilla, id.
 67 Francisco Sevillano Mateos, id.
 68 Manuel María Martín, Gómez, id.
 69 Manuel Celso Bragado Gómez, id.
 70 Miguel Montoya Morillo, id.
 71 Sebastián Pascual Castro, id.
 72 Teodoro Murcia Madroño, id.
 73 Angel Rubio Enriquez, Pozoantiguo.
 74 Fermín Matilla Pérez, id.
 75 Miguel Alfageme Mota, id.
 76 Nicolás Pérez Mota, id.
 77 Florentino Serrano Carazo, Pobladura.
 78 Marino Barrios Margallo, id.
 79 Ladislao Guerra González, id.
 80 Angel Sánchez Bruña, Sanzolez.
 81 Aniceto Chillón Ramos, id.
 82 Dionisio Murcia Luengo, id.
 83 Gregorio Chillón Delgado, id.
 84 Pedro Chillón Ramos, id.
 85 Saturnino Alonso Lozano, id.
 86 José Alonso Alonso, Tagarabuena.
 87 Lázaro Alonso Vinagre, id.
 88 José Alvarez Rodríguez, id.
 89 Bernardo Betegón Duque, id.
 90 Vicente Domínguez Alonso, id.
 91 Victoriano Domínguez Tiedra, id.
 92 Ciriaco Tiedra Camarón, id.
 93 Francisco Talegón Alonso, id.
 94 Santiago Talegón Manteca, id.
 95 Toribio Talegón Tiedra, id.
 96 Ricardo Jubitero Rebolleda, id.
 97 Antonio Alba Pardo, Toro.
 98 Manuel Alonso García, id.
 99 Julián Alvarez García, id.
 100 Guillermo Bercero Pérez, id.
 101 Isaac Calvo Bergel, id.
 102 Manuel Carrasco Ulloa, id.
 103 Emilio Corral Pérez, id.
 104 David Fernández Oria, id.
 105 Rogelio González Pardo, id.
 106 Raimundo Mateos Gómez, id.
 107 Diego Samaniego Bartolomé, id.
 108 Miguel Ramón Sánchez Arcilla, id.
 109 Ramón Tejedor González, id.
 110 Valentín Vinagre Costillas, id.
 111 Francisco Borrego Lorenzo, Valdefinjas.
 112 Silverio Braco Peña, id.
 113 Rufino Aparicio González, Venialbo.
 114 Bonifacio Martín Martín, id.
 115 Dámaso Hernández Sánchez, id.
 116 José Calvo Fonseca, id.
 117 Julián García Rodríguez, id.
 118 Eleuterio Hernández Estevez, id.
 119 Mateo Martín Hidalgo, id.
 120 Anselmo Pérez Rodríguez, Vezdemarbán.

121 D. Aquilino Alfageme Coca, Vezdemarbán.
 122 Dídimo Delgado Barba, id.
 123 Julián Temprano Pérez, id.
 124 Benigno Martín Sánchez, Villalazán.
 125 Francisco Murcia González, id.
 126 Fermin Rodríguez Prieto, id.
 127 Lorenzo Alonso Barrios, id.
 128 Macario Gómez Marcos, Villalonso.
 129 Ambrosio Marcos Cacho, id.
 130 Blas Marcos Manso, id.
 131 Joaquín Costronuño Sevilla, Villalube.
 132 Bernardo Morán Alvarez, id.
 133 Gregorio Matilla Martín, id.
 134 Baltasar Manteca Calvo, Villardondiego.
 135 Cándido Villamarín Martínez, id.
 136 Cipriano Calvo Villar, id.
 137 Eleuterio Matilla Bragado, id.
 138 León García Rodríguez, id.
 139 Jesús Manteca Calvo, id.
 140 Rafael Pastor Ratón, Villalube.
 141 Miguel Ruiz Marcos, Villalonso.
 142 Justo Calzada Chillón, Villalazán.
 143 Manuel González Chillón, Villardondiego.
 144 Samuel Cuadrado Chillón, id.
 145 Valentín García Manteca, Villavendimio.
 146 Mariano Gutiérrez Gutiérrez, id.
 147 Regino Manteca Villar, id.
 148 Ramón Marcos Rodríguez, id.
 149 Juan Rodríguez García, id.
 150 Facundo Teso Misol, id.

Capacidades.

1 D. Florencio Domínguez Pinilla, Abezames.
 2 Manuel Castro Manteca, id.
 3 Jerónimo de Castro Rodríguez, id.
 4 Victorio Mateos Gómez, Aspariegos.
 5 Pedro Alvarez Regueras, id.
 6 Pedro González Serrano, id.
 7 Lope Bragado Martín, Bustillo.
 8 Feliciano Morillo Pérez, id.
 9 Pedro Morillo Bragado, id.
 10 Eduardo Rubia Sevillano, Castronuevo.
 11 Melitón Castro Carnero, id.
 12 Eugenio Pinilla Serrano, id.
 13 Pascual Rubia Carnero
 14 Sinfiriano Pinilla Serrano, id.
 15 Marcos Pinilla Mateos, Fuentesecas.
 16 Francisco Chillón Rollón, id.
 17 Eusebio Pinilla Rubio, id.
 18 Francisco Palazuelo González, Fresno de la Ribera.
 19 Isidro Legido Rafael, id.
 20 Vicente Alvarez Alvarez, id.
 21 Bonifacio Pérez Ratón, Gallegos del Pan.
 22 Fermín Esteva Pascual, id.
 23 Faustino Alvarez Rubio, Malva.
 24 Venancio Rubio Alonso, id.
 25 Blás Carazo Rollón, Matilla la Seca.
 26 Pablo de la Higuera Calvo, Morales de Toro.
 27 Simón de la Peña Gutiérrez, id.
 28 José Gallego Morán, id.
 29 Juan Palacios Hernández, Peleagonzalo.
 30 Felipe Hernández Pérez, id.
 31 Francisco Rubio Manso, id.
 32 Sergio González Pérez, Pinilla de Toro
 33 Primitivo Martín Martín, id.
 34 Antonio Cabezón Alonso, id.
 35 Ciriaco Matilla García, id.
 36 Germán Castro Rodríguez, Pozoantiguo.
 37 Timoteo Rodríguez Mota, id.
 38 Isaac Enriquez Palacios, Sanzoles.
 39 Eulogio Lozano Aldea, id.
 40 Eustaquio Castaño Avedillo, id.
 41 Julián Sánchez Bruña, id.
 42 Eloy García Domínguez, Tagarabuena.
 43 Julián Martín Jubitero, id.
 44 Felipe Tiedra Madrigal, id.

45 D. Francisco Tiedra Navarro, Tagarabuena.
 46 Felix Tiedra Navarro, id.
 47 Juan Alonso Pelayo, Toro.
 48 Manuel Caballero Hernández, id.
 49 Miguel Díez Rodríguez, id.
 50 Ricardo de las Heras, Zuazo, id.
 51 Robustiano Calvo Aguado, id.
 52 Luis González Conejo, id.
 53 Luis Alonso Samaniego, id.
 54 Francisco Hernández García, id.
 55 Ernesto Bedate Rodríguez, id.
 56 Valeriano Enriquez Gavilán, id.
 57 Santiago Matilla Hernández, Valdefinjas.
 58 Miguel Sánchez Riesco, Venialbo.
 59 José González Domínguez, id.
 60 Bienvenido Rodríguez, Marbán, id.
 61 Celedonio Bermejo Coca, Vezdemarbán.
 62 Fidel Coca Alfageme, id.
 63 Daniel Coca Pérez, id.
 64 Manuel Salvador Barrios, Villalazán.
 65 Isidoro Gamazo Gutiérrez, Villalonso.
 66 Antonio Casado Crespo, Villalube.
 67 Segundo Misol Manso, id.
 68 Inocencio Villar Alvarez, Villardondiego.
 69 Primo Lorenzo López, id.
 70 Esteban Villar Lorenzo, id.
 71 Alberto Manteca Bragado, id.
 72 Calixto Manteca Gutiérrez, Villavendimio.
 73 Pedro Manteca Domínguez, id.
 74 Baltasar Gamazo Misol, id.
 75 Isidro García Manteca, id.

Y en cumplimiento de lo mandado y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente que firmo en Zamora á treinta de Julio de mil novecientos diez.—El Secretario Francisco Navarro.—V.º B.º—El Presidente, Pérez. R—1677

Juzgados de primera instancia.

CIENFUEGOS

Doctor Fernando de Zayas y Zayas, Juez de primera instancia de Cienfuegos y su partido judicial. Por el presente se convoca por tercera y última vez á los parientes de Gregorio Baena y Alonso, natural de Zamora, de treinta y seis años de edad, soltero, jornalero, hijo de Sebastián y Francisca, que falleció sin haber otorgado testamento ni otra disposición final en el Hospital civil de esta ciudad el día diez y seis de Septiembre de mil novecientos dos, con el fin de que los que se crean con derecho á heredarlo comparezcan á deducir su derecho en este Juzgado, que está situado en la calle de Santa Cruz, número ciento diez y ocho, dentro del término de dos meses y bajo apercibimiento de que sino comparecen se declarará vacante la herencia, adjudicándosele al Estado.

Y para fijar en sitios públicos de esta ciudad y de la de Zamora y publicarse en la *Gaceta Oficial* de la República y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zamora, se expide el presente en Cienfuegos á diez de Junio de mil novecientos diez.—Fernando de Zayas.—Ante mí, Benjamín Sousa. R—1735

NAVA DEL REY

Medina (Primitivo), Administrador que fué de la Sra. Marquesa de Cartago y tuvo su vecindad en Castroverde de Campos (Zamora), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Nava del Rey á declarar en causa sobre estafa. R—1744